

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	22 DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	31000
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/4/2024
NOMBRE OFERTA:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON TECNOLOGÍA VRF EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, UBICADO EN COLONIA ESCALÓN"		
PRODUCTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON TECNOLOGÍA VRF			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	42450
PLAZO ENTREGA:	90 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	NOHELIA POSADAS MURCIA		
N°. CREDENCIAL:	84		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 42,450.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 5,518.50
TOTAL:	US\$		\$ 47,968.50
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 368/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

Nombre de oferta	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON TECNOLOGÍA VRF EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, UBICADO EN COLONIA ESCALÓN"
Producto	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON TECNOLOGÍA VRF
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	Ver Cuadro de Cumplimiento Obligatorio en Anexo # 1 .
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. Superintendencia del Sistema Financiero, que en lo sucesivo se denominará SSF.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se llevará por la Totalidad. Los proveedores deberán ofertar la totalidad de éste, de conformidad a los métodos de evaluación. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten. Cláusula de no colusión Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Anexo No. 4) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el ANEXO No.1
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción del Suministro e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado con Tecnología VRF, detallados en esta oferta de compra.</p> <p>Plazo de entrega: El tiempo de entrega será no mayor a 90 días calendario, a partir del cierre del contrato.</p> <p>Lugar de entrega:</p>



Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

	<p>Edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Tercera Calle Poniente, N° 3592, San Salvador.</p> <p>Horario de entrega:</p> <p>El horario de entrega será como máximo a las 17:00 del último día calendario habilitado para realizar la entrega.</p>
Garantías	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato podrán constituirse además a través de pagarés, letra de cambio u otro título valor que se establezca en la Oferta en Firme.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p> <p>3- Garantía de buen funcionamiento o calidad de bienes</p> <p>La persona natural o jurídica que resulte ganadora deberá entregar la Garantía de buen funcionamiento o calidad de bienes en la UCP de la Superintendencia del Sistema Financiero, cinco (5) días hábiles después de la recepción del suministro, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total contratado, incluye impuestos y su vigencia será de veinticuatro (24) meses, a partir de la recepción definitiva de los suministros respectivos. Esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya</p>

Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

	<p>concluido el plazo de vigencia y no exista reclamo alguno de parte del Contratante. Según Anexo No. 5 MODELO DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD</p> <p>La garantía de buena calidad puede ser de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. b. Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas. <p>Esta garantía será emitida a favor de la Superintendencia del Sistema Financiero y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento del bien adquirido por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozará; esta incluye, el reemplazo y suministro de partes dañadas a satisfacción y sin cargo alguno para la Institución.</p> <p>En el caso de ejecución de la Garantía de buena Calidad presentada a favor de la Superintendencia del Sistema Financiero, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía debe ser presentada en la UCP de la Superintendencia del Sistema Financiero, y de igual forma será devuelta, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue no cumpla con los plazos establecidos en los Especificaciones técnicas y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.10 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>



Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

	<p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la SSF deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en el edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado Av. Albert Einstein # 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. de Tesorería; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por los Encargado de Seguimiento de Contrato.b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Proveedor firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato.c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.d) El proveedor deberá presentar acta parcial y/o definitiva debidamente firmada, fechada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en la forma de pago establecida en el contrato.e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero.f) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes.g) Garantía por desperfectos de fábrica. <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte de los Encargados de Seguimiento de Contrato, a continuación, se presenta la forma de pago de la siguiente manera:</p>

Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

	<p>El pago se efectuará en dólares de curso legal, posterior a la realización del trabajo, previa entrega del Acta de Recepción firmada y sellada por ambas partes, según programa de pagos de la Superintendencia del Sistema Financiero. El plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para cualquier clasificación de empresa.</p> <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 30 de abril de 2024 .
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Objeto de la contratación:** Es necesario el suministro e instalación de un Sistema de Aire Acondicionado con tecnología VRF, para sustituir al equipo existente, ya que presenta daños irreparables, asimismo, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética y de climatización en el área de Dirección de Tecnologías de la Información, ubicadas en las instalaciones de esta Superintendencia en Tercera Calle Poniente, No. 3592, San Salvador.
- La visita al sitio de los bienes:** Será en el edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Tercera Calle Poniente, N° 3592, San Salvador, el tercer (3er) día hábil a partir de publicada la oferta de compra, a las 14:00 (hora exacta). El encargado de recibir a los oferentes será Werner Mauricio Rosales Orantes.

3. Detalle del equipo a adquirir

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON TECNOLOGÍA VRF



- Criterios y Metodología de Evaluación:** El oferente deberá suministrar toda la información solicitada en los formularios requeridos en este proceso.

La oferta técnica se evaluará a efecto de determinar si CUMPLE o NO CUMPLE con lo

Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

requerido esta Superintendencia en el CUADRO DE REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS.

Todo oferente deberá cumplir a plenitud lo requerido en el CUADRO DE REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS, caso contrario quedará descalificado para continuar con la evaluación.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO			
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A.	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		
1.	El tiempo de entrega será no mayor a 90 días calendario, a partir del cierre del contrato.		
2.	El trabajo se recibirá en el edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en Tercera Calle Poniente, No. 3592, San Salvador.		
B.	CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE ALCANCE DE LOS BIENES		
1.	Suministro e instalación de unidades condensadoras.		
2.	Suministro e instalación de unidades evaporadoras tipo cassette de 4 vías VRF.		
3.	Suministro e instalación de tubería de presión alta y baja de cobre, entre evaporadoras y condensadoras, debidamente sujetadas con anclaje metálico.		
4.	Suministro e instalación de aislamiento para tuberías de cobre de presión alta y baja. Nota aclaratoria: Soldadura se deben realizar bajo presión de nitrógeno para evitar partículas de carbón en el interior del sistema y posterior una barrida completa al sistema siempre con nitrógeno.		
5.	Suministro de derivadores tipo "T"		
6.	Conexión de drenajes.		
7.	Suministro e instalación eléctrica desde el punto actual, las canalizaciones expuestas a la humedad deberán ser bajo la norma aplicada para tableros NEMA 3R; además, todos los equipos deben contar con sus protecciones térmicas establecidas y especificadas en el dato de placa técnica.		
8.	Instalación mecánica de condensadores en estructura metálica actual. (a la cual se le deberá aplicar 2 manos de pintura anticorrosiva gris)		
9.	Suministro e instalación de cableado de señal y comunicación entre condensadores y evaporadores.		
10.	Desmontaje de equipos existentes.		
11.	Limpieza técnica de tuberías.		
12.	Prueba de presión de circuito frigorífico.		
13.	Prueba de vacíos en circuitos frigoríficos.		
14.	Prueba de sistema VRF y comisionamiento.		
15.	Programación de control centralizado		
16.	Instalación de supresores de transcientes a cada unidad condensadora.		
C.	RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR		

Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

CUADRO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO			
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
17.	Una vez terminada la instalación y aceptado el funcionamiento del sistema de aire acondicionado, deberá presentar un juego de planos impreso de como construido de medidas 0.75x1.10 metros, con sus respaldos digitalizados CAD, de versión reciente y dos juegos de copias de planos de las instalaciones de los equipos y diagrama de conexión eléctrica finales en escala 1:100		
18.	Los equipos deben ser eficiencia EER (ENERGY EFFICIENCY RATIO)		
19.	Se deberá contar con facilidad de repuestos, para responder en 24 horas la solución a cualquier reclamo por garantía, para eso deberá presentar una carta de respaldo que haga constar lo solicitado.		
19.	Brindar el servicio con la calidad, diligencia y características detalladas en estos términos de referencia y en su oferta.		
20.	Coordinar todas las actividades relacionadas al suministro e instalación con el Administrador de la Orden de Compra o Contrato.		
21.	Contar con todo el equipo de seguridad industrial para el personal de la empresa por el tipo de trabajo a realizar, ya que no será responsabilidad de la SSF algún accidente del personal de la empresa.		
22.	Se requiere utilizar equipos, herramientas y materiales de alta calidad; así como equipo de protección personal con la finalidad de salvaguardar la integridad física del personal y las instalaciones de esta Superintendencia, los colaboradores del adjudicatario y cualquier transeúnte que pueda resultar afectado por la naturaleza de las actividades implicadas en dicho trabajo, ya que esta Superintendencia no se hace responsable por algún accidente o pérdida material ocasionada por la omisión de lo antes mencionado, siendo responsabilidad del contratista responder por las consecuencias resultantes.		
23.	No se aceptarán cargos de ningún tipo que no estén previamente detallados en la oferta.		
24.	Garantía debe ser de 2 años calendario, desde su recepción definitiva de las obras a satisfacción del contratante, mediante el acta de recepción final, para responder cuando se detecten deficiencias, defectos o vicios ocultos en la ejecución o materiales, dentro del periodo de vigencia de la garantía; además, de 6 mantenimientos durante el periodo de garantía.		
25.	Presentar 1 técnico con certificado en instalación de equipos VRF, (presentar documentos probatorios) quien estará encargado de la instalación.		
CUADRO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO			



7

Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

CUADRO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
CORRELATIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
C.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1	EQUIPOS				
1.1	Unidad exterior VRF solo frío vertical 14 HP, 208/3/60. EER 3.82	c/u	1		
1.2	Unidad exterior VRF solo frío vertical 20 HP, 208/3/60. EER 3.27	c/u	1		
1.3	Unidad interior VRF tipo cassette 4 vías 20 KBTU (1.67 toneladas)	c/u	3		
1.4	Unidad interior VRF tipo cassette 4 vías 38 KBTU (3.17 toneladas)	c/u	6		
1.5	Unidad interior VRF tipo cassette 4 vías 12 KBTU (1.0 toneladas)	c/u	5		
1.6	Control remoto VRF /02-1S	c/u	14		
1.7	Control centralizado VRF / WIFI	c/u	1		
1.8	Panel de unidad VRF tipo cassette de 4 vías.	c/u	9		
1.9	Panel de unidad para compacto de 4 vías/ VRF	c/u	5		
1.10	Supresores de transcientes.	c/u	2		

Planta de distribución de Aires Acondicionados VRF-ISTMANIA

Enlace: [Istmania - AA.pdf](#)

Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

Metodología de evaluación la oferta técnica: Se evaluará la experiencia del oferente con una ponderación máxima de **100 puntos**. Para que la oferta pueda ingresar a la rueda de negociación, esta deberá obtener una ponderación **mínima de 60 puntos**, caso contrario no ingresara.

Para comprobar la calidad del trabajo realizado por los oferentes en proyectos que incluyan actividades de naturaleza, magnitud y montos similares a las consignadas en este Proceso; se deberá presentar Referencias Escritas sobre éstos, ejecutados a partir de enero de 2019 a la fecha, para Instituciones Públicas y/o Privadas, de las cuales se considerarán las emitidas con grado de satisfacción excelente.

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
N°	FACTORES POR EVALUAR	PONDERACIÓN
1.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
1.1	3 o más referencias escritas.	100 puntos
1.2	2 referencias escritas.	60 puntos
1.3	1 referencia escrita.	30 puntos
1.4	No presente referencia escrita.	00 puntos

Consolidación de datos: Se consolidarán los resultados obtenidos de los documentos para cada oferta.

CUADRO DE CONSOLIDACIÓN DE EVALUACIONES				
N°	FACTORES POR EVALUAR	OFERENTES		
		A	B	C
1.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE			
	PONDERACIÓN FINAL			

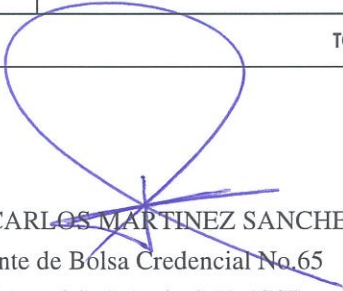
ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO


- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.
- f) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.


Anexo de Contrato No. 31000, Oferta de Compra No. 368, 22/12/2023

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	31000			Número Oferta:	368/2023		
Oferta:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON TECNOLOGÍA VRF EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, UBICADO EN COLONIA ESCALÓN"						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON TECNOLOGÍA VRF	UNIDAD	1	\$ 42,450.00	\$ 42,450.00	\$ 47,968.50	\$ 47,968.50
TOTAL CONTRATO					\$42,450.00		\$47,968.50


JUAN CARLOS MARTÍNEZ SANCHEZ
 Agente de Bolsa Credencial No.65
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


NOHELIA ROSADAS MURCIA
 Agente de Bolsa Credencial No.84
 MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


BERTA URÍAS
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

